



Comunicado de Prensa

28 de agosto de 2013

Junta de Planificación designa como Sitio y Zona Histórica la Vaquería Sub-Estación Experimental Agrícola de Gurabo- Activan Comité Asesor de Sitios y Zonas Históricas

Hato Rey- La Junta de Planificación (JP) adoptó por unanimidad la designación de la Vaquería de la Sub-Estación Experimental Agrícola del municipio de Gurabo como Sitio y Zona Histórica en su reunión de Junta el 27 de agosto de 2013. Además, quedará inscrita de forma inmediata en el Registro Sitios y Zonas Históricas, según se estipula en resolución de la JP.

El presidente de la JP, Luis García Pelatti indicó que, “estas nominaciones tienen el propósito de proteger y perpetuar aquellos sitios y zonas que representan la historia socioeconómica, cultural y política de Puerto Rico”. Además, expresó que “de esta forma se asegura que el uso del terreno donde ubican estas estructuras se conserven en su contexto histórico”.

García Pelatti también anunció, que la JP activó el Comité Asesor de Sitios y Zonas Históricas para evaluar nominaciones de sitios y zonas históricas en Puerto Rico; el cual estaba inoperante desde hace más de cinco (5) años. Este comité tiene la responsabilidad de evaluar y analizar toda documentación presentada a la agencia para emitir sus recomendaciones a toda nominación de sitios y zonas históricas radicada. El mismo está compuesto por dos (2) arquitectos con experiencia en conservación: Arq. Wanda Bogdel y Arq. Enrique Vivoni; un Arqueólogo-Ovidio Dávila y una Historiadora-Dra. Ramonita Vega. Los otros integrantes ciudadanos concedores del patrimonio inmueble y su conservación son: Arq. Jorge Rigau, Arq. Lina Dueño, y Arq. Gloria González. El ICP designó al Sr. Benjamín Batista como asesor técnico. La Oficina Estatal de Conservación Histórica designó al Arq. Santiago Gala Aguilera como asesor técnico.



Toda nominación es evaluada conforme a los criterios establecidos en el Reglamento Conjunto Núm. 31, Capítulo 60, Secciones 60.1 a 60.1.25, entre los que se encuentran: estructuras, sitios o zonas asociadas con acontecimientos que hayan contribuido significativamente a patrones generales de nuestra historia; asociadas con vidas de personas significativas de nuestro pasado; represente características distintivas de un tipo, periodo o método de construcción, la obra de un maestro, posea gran valor artístico o artesanal o espacio urbano de especial relevancia, belleza o significado; que tenga el potencial de información importante sobre la prehistoria o la historia; propiedades religiosas cuya importancia principal se deriva de sus méritos arquitectónicos, artísticos o históricos, entre otros.

Finalmente, el funcionario informó que esta designación refuerza la intención de la administración de promover el rescate de la agricultura y lograr seguridad alimentaria, que es cónsona con las disposiciones de la Ley 99 de 11 de agosto de 2013; que promulga la designación de reservas agrícolas en las estaciones y sub-estaciones agrícolas de Puerto Rico.

####

contacto: Ivelisse Prado,(787) 307-2318
iveprado@yahoo.com

